MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expediente: CONTR 2020/492663 (2/2020)

Título: Servicios en materia de comunicación para el proyecto “Guadalinfo”

Localidad: Granada

Código NUTS lugar principal de ejecución: ES61 (Andalucía)

Código CPV:
79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing
79822500-7 Servicios de diseño gráfico
79342200-5 Servicios de promoción

Tipo contrato: Servicios

Procedimiento adjudicación: Abierto

Duración: 18 meses

Prórroga: Una prórroga de 18 meses

Presupuesto base de licitación:

Importe total: (sin IVA)	132.000 €
Importe IVA (21%)	27.720 €
Importe total: (IVA incluido)	159.720 €

Valor estimado: 264.000 €

Partida presupuestaria: 144101000 G/72A 22602/00 01

De conformidad con el artículo 116 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* (en adelante LCSP), se procede a justificar en los siguientes términos el expediente de referencia:

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		29/07/2020	PÁGINA 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwNWZ9zP6K5us4iO013Oi738gf4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. Justificación de la necesidad

El Consorcio “Fernando de los Ríos” es el responsable de la gestión y soporte de la comunicación a la red Guadalinfo, que en la actualidad cuenta con más de 800 “Agentes de Innovación Local” que están al frente de 760 centros distribuidos por las ocho provincias andaluzas.

El “Área de Comunicación” del Consorcio “Fernando de los Ríos” cuenta con una sola persona la cual es responsable de dar servicio a toda la red de centros Guadalinfo y a los diferentes públicos objetivo del Consorcio tanto internos como externos. Es indispensable la contratación de un “servicio de oficina técnica” para que, bajo la dirección de este área, puedan generarse los contenidos y trabajos vinculados a garantizar el cumplimiento de los compromisos de difusión, información, sensibilización, transparencia y comunicación adquiridos por el CFR y dar respuesta a los objetivos y tareas en este aspecto recogidas en el plan estratégico Guadalinfo 2016-2020, y más específicamente a los de necesaria implementación en el período de vigencia del presente contrato.

El conjunto de servicios que son objeto del contrato tienen un impacto directo en la ejecución del “Plan Estratégico Guadalinfo”, en los siguientes términos:

OBJETIVO #1
Línea de actuación: Informando y Sensibilizando La responsabilidad de esta línea recae sobre comunicación:
Actuaciones:

- Informándote
    - Gestión de los contenido en el portal Guadalinfo
    - Gestión de los contenido de la web del Consorcio Fernando de los Ríos
    - Blog Guadalinfo
    - Gestión de los contenido y evolución plataforma de Cartelería digital
    - Gestión de los perfiles social media
    - Recursos de soporte a los centros para informar y sensibilizar a la ciudadanía
    - Difusión proyectos específicos para la mejora de la calidad de vida
    - Difusión externa del proyecto Guadalinfo incrementando su presencia en medios

- Hablando y escuchando
    - Dotación de recursos de comunicación para charlas (contenidos/plantillas)
    - Soporte de comunicación en jornadas y eventos

OBJETIVO #2
Línea de actuación: Actuando como Antena de innovación
Actuaciones:
#2.1.1 Recepción de la innovación: Difusión de Guadalinfo como lugar para innovadores (responsable Comunicación)

- Difusión interna (entidades consorciadas) de los proyectos en los que está inmerso el Consorcio/Guadalinfo
- Difusión interna en CFR de objetivos, responsabilidades y acciones emprendidas por la oficina de proyectos

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		29/07/2020	PÁGINA 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwNWZ9zP6K5us4iO013Oi738gf4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Creación difusión de material de comunicación de Guadalinfo en inglés como living lab
- Grabación, edición bilingüe y difusión de vídeos explicativos de guadalinfo como lugar para la innovación
- Soporte de comunicación a iniciativas para innovadores (Guadalinfo Impulsa)
- Redacción y envío de notas a medios sobre todos los eventos realizados en el territorio Guadalinfo con promotores e innovadores
- Re-Difusión de todos los programas para innovadores del entorno aliado

LÍNEA TRANSVERSAL T.2- GESTIONANDO LA COMUNICACIÓN

T.2.1 Comunicación ágil como pilar del trabajo de la organización (Comunicación intraorganizacional)

T.2.2 Comunicación orientada a difusión, información, colaboración y rendición de cuentas: Comunicación con los diferentes agentes involucrados en el universo Guadalinfo, tanto entidades consorciadas como resto de administraciones públicas y entidades privadas relacionadas, con el objetivo de difundir, informar, colaborar y llevar a cabo rendición de cuentas

Actividades:

1. Planificación, Gestión y coordinación de la prestación de servicios de comunicación
2. Vigilancia, mantenimiento y actualización de la identidad visual del proyecto Guadalinfo
3. Difusión e información: Elaboración de material promocional del proyecto
4. Difusión: Gestión de medios de comunicación
5. Comunicación para la rendición de cuentas a las entidades consorciadas
6. Colaboración con agentes del entorno del proyecto

La ejecución del contrato será evaluada de acuerdo con los indicadores previstos en el “Plan Estratégico Guadalinfo”, en los siguientes términos:

- Elaboración de la Estrategia Social Media (S/N)
- Publicaciones sobre Guadalinfo en los perfiles Social Media
    - Twitter: 28 mensual Mínimo - 56 mensual óptimo
    - FB: 20 mensual mínimo a 40 mensual óptimo
- Interacciones con los perfiles Social Media (% mantenimiento o mejora respecto al valor medio al inicio del servicio)
- Cumplimiento de la estrategia SM (%)
- Cobertura in situ de todos los eventos indicados por el CFR (S/N)
- Elaboración del plan de comunicación y marketing (S/N)
- Cumplimiento del plan de comunicación y marketing (%)
- Análisis mediático e informes (S/N)
- Distribución de notas de prensa a medios (Intervalo de 2 mensuales mínimo a 4 óptimo)
- Entrega diaria del press clipping y alertas en tiempo real (S/N)
- Producción de contenidos gráficos y visuales solicitados (S/N)
- Publicación de contenidos en las webs de CFR y Guadalinfo (mínimo 4 semanal en Guadalinfo y 1 mensual en CFR)

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		29/07/2020	PÁGINA 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwNWZ9zP6K5us4iO013Oi738gf4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. Objeto del contrato

El objeto del contrato son los servicios de asistencia técnica en materia de comunicación y marketing vinculados a la promoción y difusión del proyecto "Guadalinfo".

Los servicios fundamentales a prestar son los de “oficina técnica” en materia de comunicación y marketing, imagen, prensa y redes sociales; principalmente con la redacción periodística en movilidad (cobertura in situ), gestión de medios, acciones de marketing, realización de trabajos de diseño gráfico multi-formato, generación de contenidos multimedia, servicio senior de *Social Media Manager* y gestión de los perfiles social media 24x7.

Sin ánimo de exhaustividad, se relacionan a continuación los servicios principales que deberá realizar la adjudicataria:

- ASISTENCIA TÉCNICA y planificación:
  - Asistencia técnica en el diseño, ejecución y seguimiento, análisis y evaluación del plan de comunicación.
  - Asistencia Técnica en el diseño, ejecución y seguimiento, análisis y evaluación del plan de marketing y estrategia Social media.
  - Despliegue de los planes y operativas de comunicación .

- SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN
  - Servicio de seguimiento (press-clipping) .
  - Análisis mediático o de presencia .
  - Informes de actividad, impacto y resultado.

- EJECUCIÓN: GENERACIÓN DE CONTENIDOS, RECURSOS, COBERTURAS Y SOPORTE
  - Realización de análisis de imagen, propuesta de formatos visuales y multimedia y trabajos de diseño .
  - Cobertura multimedia (escrita, gráfica, audiovisual y redes) de los eventos del Consorcio Fernando de los Ríos y de Guadalinfo que señale el CFR a través de su área de Comunicación.
  - Generación de contenidos informativos sobre los proyectos del Consorcio y de la red Guadalinfo, las actividades de los centros Guadalinfo y del Consorcio Fernando de los Ríos y eventos.
  - Confección y envío del newsletter mensual del Consorcio Fernando de los Ríos en coordinación con el Área de Comunicación del Consorcio.
  - Soporte de comunicación a los centros de la Red Guadalinfo.
  - Soporte de comunicación a los proyectos identificados y puestos en marcha por Guadalinfo y el Consorcio .
  - Diseño, despliegue y monitorización de una estrategia Social Media a Consorcio CFR de contenidos de interés, oportunidades y crisis.
  - Producción y distribución de contenidos en la web 2.0
  - Actualización semanal de la cartelería digital de los centros Guadalinfo.
  - Generación de contenidos en inglés.

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		29/07/2020	PÁGINA 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwNWZ9zP6K5us4iO013Oi738gf4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. Insuficiencia de medios

El Consorcio “Fernando de los Ríos” no dispone de medios humanos y materiales que le permitan llevar a cabo por sí mismo las acciones que constituyen el objeto de este contrato y que han sido detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación. Ante tal insuficiencia de medios, resulta necesario que el Consorcio contrate este servicio para dar cumplimiento al interés público anteriormente expuesto.

Se deja constancia expresa de esta circunstancia a los efectos previstos en el artículo 116.4.f) LCSP.

4. Justificación de la no división en lotes

Estudiada la posibilidad de dividir en varios lotes los servicios que son objeto de este contrato, se observa que dicha división podría conllevar una ejecución excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico, a la par que la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas supondría un riesgo evidente para una adecuada ejecución. Debe tenerse en cuenta que los diferentes servicios solicitados están íntimamente relacionados y que no sería posible ejecutarlos con las debidas garantías de calidad si el contratista no tiene a su cargo todos los elementos esenciales y a todo el personal necesario para su ejecución. Es por ello que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 99.3 LCSP, no se considera adecuada la división en lotes del presente contrato.

5. Justificación de la solvencia técnica y profesional

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.b) LCSP, para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario. No obstante, dado que el objeto del contrato está incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes atendiendo para ello al código CPV del contrato, se establecen el grupo o subgrupo de clasificación y la categoría mínima exigible a fin de que el empresario pueda optar entre acreditar su solvencia mediante su clasificación o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos solvencia técnica o profesional establecidos en el Anexo XV del PCAP, los cuales se fijan como consecuencia de optar entre los previstos en el artículo 90 LCSP:

CPV: 79822500-7 Servicios de diseño gráfico

Grupo M. Subgrupo M-4: Artes gráficas
Categoría 2: cuantía contrato igual o superior a 150.000 € e inferior a 300.000 €

La solvencia técnica o profesional también se acreditará por los medios acumulativos que se señalan a continuación, los cuales son desarrollados con mayor detalle en el Anexo XV del PCAP:

1. Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		29/07/2020	PÁGINA 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwNWZ9zP6K5us4iO013Oi738gf4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
3. Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.
4. Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

Los antedichos criterios han sido específicamente elegidos en atención a la naturaleza del contrato, con la intención de que sean adecuados para evaluar la solvencia del empresario y garantizar de forma suficiente sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad.

6. Justificación de la solvencia económica

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.b) LCSP, para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario. No obstante, dado que el objeto del contrato está incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes atendiendo para ello al código CPV del contrato, se establecen el grupo o subgrupo de clasificación y la categoría mínima exigible a fin de que el empresario pueda optar entre acreditar su solvencia mediante su clasificación o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia económica y financiera establecidos en el Anexo XIV del PCAP, los cuales se fijan como consecuencia de optar entre los previstos en el artículo 87 LCSP:

CPV: 79822500-7 Servicios de diseño gráfico

Grupo M. Subgrupo M-4: Artes gráficas
Categoría 2: cuantía contrato igual o superior a 150.000 € e inferior a 300.000 €

La solvencia económica y financiera se acreditará por los medios que se señalan a continuación, los cuales son desarrollados con mayor detalle en el Anexo XIV del PCAP:

1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, tenga importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.
2. En el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios, justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales

Se entiende que los medios de acreditación exigidos son suficientes para garantizar la solvencia económica del empresario en relación con el objeto específico que tiene este contrato.

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		29/07/2020	PÁGINA 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwNWZ9zP6K5us4iO013Oi738gf4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7. Criterios de adjudicación del contrato

Se han establecido unos criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en el artículo 145 de la LCSP, y se han detallado en el Anexo X del PCAP.

No obstante, los criterios son los siguientes:

A.- Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: 60 puntos

A.1.- Asistencia técnica y planificación: hasta 10 puntos
Se valorará la metodología establecida en la propuesta de Programa de Trabajo, incluyendo la definición y descripción de las actividades ordinarias que desarrollará y que llevará a cabo la empresa adjudicataria para la ejecución del servicio de acuerdo con los objetivos planteados y lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Se valorará la propuesta de un modelo de implementación del plan de comunicación y del plan de marketing y estrategia socialmedia vinculados, en el que se describa la metodología en el apoyo a la estrategia institucional.

A.2.- Seguimiento, análisis y evaluación: hasta 5 puntos
Se valorará la propuesta de seguimiento, análisis y evaluación según las prescripciones indicadas en el PPT así como la descripción de indicadores e instrumentos de evaluación que sirvan para analizar el cumplimiento de objetivos planteados en el plan de comunicación y estrategias vinculadas. Se valorará igualmente la calidad técnica y características del plan de contenidos y presentación de informes, incluyendo piezas a modo de ejemplo.

A.3.- Ejecución: generación de contenidos, recursos, coberturas y soporte:

A.3.1.- Diseño gráfico y digital: hasta 10 puntos
Se valorará la propuesta para la ejecución de tareas y servicios detallados al respecto en el PPT sobre “diseño gráfico y digital”, así como los recursos técnicos y humanos propuestos por la adjudicataria para su prestación. En este apartado se valorará la calidad técnica y características de los trabajos incluyendo piezas a modo de ejemplo.

A.3.2.- Coberturas y generación de contenidos; redacción multimedia: hasta 15 puntos
Se valorará la propuesta para la ejecución de tareas y servicios detallados al respecto en el PPT sobre “cobertura y generación” de contenidos multimedia así como los recursos técnicos y humanos propuestos por la adjudicataria para su prestación. En este apartado se valorará la calidad técnica y características de los trabajos incluyendo piezas a modo de ejemplo.

A.3.3.- Redes sociales: Diseño despliegue y monitorización de la estrategia socialmedia: hasta 10 puntos
Se valorará la propuesta, metodología y estrategia en este punto incluyendo la definición y descripción de las actividades que desarrollará y que llevará a cabo la empresa adjudicataria para la ejecución de este servicio, de acuerdo con los objetivos planteados y lo establecido en el PPT así como los recursos técnicos y humanos propuestos por la adjudicataria para su prestación.

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		29/07/2020	PÁGINA 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwNWZ9zP6K5us4iO013Oi738gf4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A.3.4.- Producción de vídeos y coberturas audiovisuales: hasta 5 puntos
Se valorará la propuesta para la ejecución de tareas y servicios detallados al respecto en el PPT así como los recursos técnicos y humanos propuestos por la adjudicataria para su prestación. En este apartado se valorará la calidad técnica y características de los trabajos incluyendo piezas a modo de ejemplo.

A.4.- Mejoras: hasta 5 puntos
Se valorará la propuesta de prestaciones adicionales, mejoras o ampliaciones del alcance en relación a los siguientes aspectos:

- Mejoras de producción:
  - Incremento sobre los 27 juegos triples de vídeos con desplazamiento solicitados y/o
  - Incremento sobre los 45 contenidos audiovisuales sin desplazamiento solicitados
- Mejoras de recursos humanos: Incremento de los perfiles profesionales en el equipo humano mínimo solicitado
- Mejoras de recursos técnicos: aplicaciones o herramientas tecnológicas

B.- Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 40 puntos

B.1.- Proposición económica: hasta 40 puntos

La oferta económica más baja expresada en euros IVA no incluido (OMB) recibirá 40 puntos. Si hubiera más de una oferta con ese mismo importe todas ellas recibirían la misma puntuación.

Las restantes ofertas se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

Puntuación = 40 x OMB / Oferta económica de la empresa

8. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es de 264.000 euros e incluye la posibilidad de una prórroga, no teniendo contemplada la posibilidad de modificación al alza del contrato.

En el cálculo del mismo se ha realizado en base a precios de mercado y presupuestos de actividades similares realizadas por el Consorcio en años anteriores, teniendo en cuenta los costes salariales, así como la opción de eventuales prórrogas.

El presupuesto base de licitación se ha calculado conforme a lo establecido en el artículo 100.2º LCSP, de acuerdo con el detalle que consta en el Anexo I del PCAP, cuyo contenido puede resumirse de la siguiente forma:

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		29/07/2020	PÁGINA 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwNWZ9zP6K5us4iO013Oi738gf4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.	**Costes directos**		**121.387,02 €**
1.1.	Costes de personal		
	Perfil "Jefatura y coordinación de proyecto"	28.170,39 €	
	Servicios de "Redacción multimedia"	20.000,00 €	
	Perfil "Diseño gráfico y digital senior"	28.170,39 €	
	Servicios de "Comunity manager 24x7"	25.046,24 €	
	Servicios de "Producción de video y coberturas audiovisuales"	20.000,00 €	
2.	**Costes indirectos**		**7.986,00 €**
2.1.	Otros costes indirectos		
	Gastos y compras (5%)	7.986,00 €	
Total presupuesto material de ejecución			129.373,02 €
Beneficio industrial (6%)			9.583,20 €
Gastos generales de estructura (13%)			20.763,60 €
Total			**159.719,82 €**

Importe total (IVA excluido)	132.000,00 €
Importe del IVA (21%)	27.720,00 €
Importe total (IVA incluido)	159.720,00 €
Valor estimado del contrato	**264.000,00 €**

9. Tipo contractual

Se califica como contrato de “servicios” teniendo en cuenta la coincidencia de su objeto con lo dispuesto en el artículo 17 LCSP.

10. Justificación de la elección del procedimiento

En consonancia con todo lo anteriormente expuesto, se opta por la licitación del contrato mediante un procedimiento de adjudicación abierto y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131.2 y 156 y ss. LCSP.

El Director de Innovación Ciudadana

Fdo.: Alberto Corpas Novo

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		29/07/2020	PÁGINA 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwNWZ9zP6K5us4iO013Oi738gf4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	